Naciones Unidas $E_{/1998/L.1/Add.4}$



Distr. limitada 13 de abril de 1998

Español

Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 1998

7 y 8 de mayo de 1998 Tema 7 del programa

Elecciones, candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

Nota del Secretario General

- 1. La Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos esta integrada por 36 miembros, elegidos de entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. De conformidad con la resolución 50/8 de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación han de elegir a 18 miembros cada uno, según se estipula en el párrafo 2 de la resolución.
- 2. El Consejo Económico y Social ha de elegir, en la continuación de su período de sesiones de organización de 1998, seis miembros de la Junta Ejecutiva para un período de tres años que comenzará el 1º de enero de 1999, a fin de llenar las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 1998 al expirar el mandato de los miembros siguientes: Camerún, Dinamarca, India, Paraguay, Suecia y Túnez.
- 3. Los seis miembros se han de elegir con arreglo a la distribución siguiente*:
 - Dos miembros de la lista A (Estados de África);
 - Un miembro de la lista B (Estados de Asia);
 - Un miembro de la lista C (Estados de América Latina y el Caribe);
 - Dos miembros de la lista D (Estados de Europa occidental y otros Estados).
- 4. En el anexo I del presente documento figuran los 18 miembros de la Junta Ejecutiva elegidos por el Consejo Económico y Social.

^{*} Los miembros se eligen de entre las listas publicadas en los Textos Básicos del Programa Mundial de Alimentos. Las listas se reproducen en el anexo II del presente documento.

Anexo I

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

Composición en 1998

Cinco miembros de los Estados de la lista A (Estados de África)

Angola (1999), Camerún* (1998), Etiopía (1999), Sierra Leona (2000), Túnez* (1998)

Cuatro miembros de los Estados de la lista B (Estados de Asia)

India* (1998), Indonesia (2000), Irán (República Islámica del) (1999), Pakistán (2000)

Dos miembros de los Estados de lista C (Estados de América Latina y el Caribe)

México (1999), Paraguay* (1998)

Seis miembros de los Estados de la lista D (Estados de Europa occidental y otros Estados)

Bélgica (1999), Dinamarca* (1998), Finlandia (2000), Japón (1999), Noruega (2000), Suecia* (1998)

Un miembro de los Estados de la lista E (Estados de Europa oriental)

Federación de Rusia (2000)

^{*} Miembro saliente.

Anexo II

Listas de Estados Miembros de las Naciones Unidas y Estados miembros de la FAO para las elecciones de miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos^a

1. Países en desarrollo

135 Estados

22 miembros: 11 elegidos por el Consejo de la FAO y 11 por el Consejo Económico y Social, con arreglo a la siguiente distribución:

Lista A

53 Estados

9 miembros: 4 elegidos por el Consejo de la FAO y 5 por el Consejo Económico y Social

Angola Ghana República Centroafricana
Argelia Guinea República Democrática
Benin Guinea-Bissau del Congo

dei Conge

Botswana Guinea Ecuatorial República Unida de Tanzanía

Burkina Faso Jamahiriya Árabe Libia Rwanda

Burundi Kenya Santo Tomé y Príncipe

Cabo Verde Lesotho Senegal Camerún Seychelles Liberia Chad Sierra Leona Madagascar Malawi Somalia Comoras Congo Sudáfrica Malí Côte d'Ivoire Marruecos Sudán Djibouti Mauricio Swazilandia Egipto Mauritania Togo Eritrea Mozambique Túnez Uganda Etiopía Namibia Zambia Gabón Níger Zimbabwe Nigeria Gambia

En caso de que se produzca un cambio en los Miembros de las Naciones Unidas o la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), las secretarías de las Naciones Unidas y la FAO, respectivamente, introducirán los cambios pertinentes tras efectuar las consultas necesarias con los Estados Miembros.

Lista B

49 Estados

7 miembros^a: 3 elegidos por el Consejo de la FAO y 4 por el Consejo Económico y Social

Grupo I

18 Estados

Afganistán Jordania Qatar

Arabia Saudita Kazajstán República Árabe Siria

BahreinKirgistánTayikistánEmiratos Árabes UnidosKuwaitTurkmenistánIrán (República Islámica del)LíbanoUzbekistánIraqOmánYemen

Grupo II

31 Estados

Bangladesh República Democrática Malasia Bhután Maldivas Popular Lao República Popular Brunei Darussalam Micronesia (Estados Camboya Federados de) Democrática China Mongolia de Corea Fiji Myanmar Samoa **Filipinas** Nepal Singapur India Pakistán Sri Lanka Indonesia Palau Tailandia Islas Cook Papua Nueva Tonga Islas Marshall Guinea Vanuatu Islas Salomón República de Corea Viet Nam

Lista C

33 Estados

5 miembrosa: 3 elegidos por el Consejo de la FAO y 2 por el Consejo Económico y Social

Antigua y Barbuda Dominica Panamá Argentina Ecuador Paraguay Bahamas El Salvador Perú

Barbados Granada República Dominicana Belice Guatemala Saint Kitts y Nevis

Bolivia Guyana San Vicente y las Granadinas

Brasil Haití Santa Lucía Chile Honduras Suriname

Colombia Jamaica Trinidad y Tabago

Costa Rica México Uruguay Cuba Nicaragua Venezuela

^a El Consejo de la FAO elegirá un miembro más, alternativamente entre los Estados de las listas B y C, comenzando con la lista C.

2. Países con economía desarrollada

53 Estados

14 miembros: 7 elegidos por el Consejo de la FAO y 7 por el Consejo Económico y Social, con arreglo a la siguiente distribución:

Lista D

31 Estados

12 miembros: 6 elegidos por el Consejo de la FAO y 6 por el Consejo Económico y Social

Alemania Francia Noruega Andorra Grecia Nueva Zelandia Países Bajos Australia Irlanda Austria Islandia Portugal Bélgica Israel Reino Unido de Gran Canadá Italia Bretaña e Irlanda Chipre Japón del Norte Dinamarca Liechtenstein San Marino

Dinamarca Liechtenstein San Maria
España Luxemburgo Suecia
Estados Unidos de América Malta Suiza
Finlandia Mónaco Turquía

Lista E

22 Estados

2 miembros: 1 elegido por el Consejo de la FAO y 1 por el Consejo Económico y Social

Albania Eslovenia Lituania Armenia Estonia Polonia

Azerbaiyán ex República Yugoslava República Checa Belarús de Macedonia República de Moldova

Bosnia y Herzegovina Federación de Rusia Rumania
Bulgaria Georgia Ucrania
Croacia Hungría Yugoslavia

Eslovaquia Letonia

5